

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1255-2021

Con fecha 03-09-2021 20:36:18 hrs, el titular SISTEMA DE TRANSMISION DEL SUR S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: SUMINISTRO ELECTRICO COMPLEJO
ASTRONOMICO PARANAL - ARMAZONES

Región: Región de Antofagasta

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-026-2020

Resolución aprueba PdC: 5 / 2020

Fecha resolución aprobatoria: 03-09-2020

Fecha generación PdC electrónico: 23-09-2020

Frecuencia Reporte: Trimestral

Plazo Reporte: 03-09-2021

Fiscal instructor: SEBASTIAN EDUARDO ARRIAGADA VARELA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1255-2021

Fecha de envío reporte: 03-09-2021 20:36:18

Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 03-09-2020

Fecha de término: 03-10-2023

N° reporte: 5 de 14.





5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

| A c | 2020 | | | | | | 2021 | | | | | | 2022 | | | | | | 2023 | | | | | | | | | | | | |
|--------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--|--|
| | J u n | J u l | A g o | S e p | O c t | N o v | D i c | E n e | F e b | M a r | A b r | M a y | J u n | J u l | A g o | S e p | O c t | N o v | D i c | E n e | F e b | M a r | A b r | M a y | J u n | J u l | A g o | S e p | O c t | | |
| 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



6. Reporte acciones

Hecho 1

Titular no da cumplimiento a las obligaciones de rescate, manejo biológico, delimitación de ejemplares remanentes y relocalización de especies de flora y cactáceas en categoría de conservación, en cuanto:

1.1 Procede a la intervención de un número considerablemente mayor de ejemplares de especies en categoría de conservación, en comparación a los individuos catastrados en la evaluación ambiental.

1.2 Ejecuta un manejo biológico inadecuado de ejemplares rescatados y reubicados en viveros y sombreadores: (1.2.1) No realiza registro adecuado de individuos rescatados, y, (1.2.2) Se constata material de excavación sobre sombreaderos, hongos en ejemplares, unidades depositadas sobre el suelo desnudo, disposición desordenada de especies (apiladas) e individuos sin protección adecuada en sombreaderos.

1.3 Deficiente delimitación de ejemplares remanentes durante la etapa de construcción.

1.4 No logra el prendimiento del 75% de todos los ejemplares de especies en categoría de conservación y posteriormente no acredita el inicio del plan de acción para la reposición de ejemplares por germoplasma local.

Acciones Principales

| | |
|-------------------|---|
| N° Identificador: | 2 |
| Acción: | Realizar monitoreos semestrales de los individuos relocalizados para verificar su estado. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Seguimiento |



| | |
|----------------------------------|---|
| Subcategoría: | Monitoreo de flora |
| Fecha Inicio: | 03-03-2021 |
| Fecha Término: | 03-10-2023 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Desarrollo de actividades de monitoreo que de cuenta del estado de los individuos relocalizados. |
| Forma de Implementación: | <p>El monitoreo se realizará semestralmente por el periodo de un año, con el objetivo de verificar estado de los individuos relocalizados, y monitoreados mediante el Censo descrito en la acción 1.</p> <p>Los parámetros a evaluar en los monitoreos son los siguientes: Estado fitosanitario, estado de desarrollo, altura y DAC”.</p> <p>La primera campaña se realizará en el sexto mes, y la última campaña se realizará en el decimo segundo mes, ambos desde la aprobación del PdC. El detalle del monitoreo se presente en el anexo 3.</p> <p>Realizadas las campañas de monitoreo, los resultados se analizarán y quedarán consignados en un informe final, que considerará los criterios establecidos por la SMA en la Resolución 223/2015.</p> <p>En el caso de detectar mediante el seguimiento y/o monitoreo que no se ha logrado el prendimiento esperado de los individuos revegetados (75%), se realizará “compensación efectiva” de los individuos que presenten dicha condición, lo que será informado en los informes de seguimiento asociados.</p> |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |



| | |
|---|---|
| Estado de Avance Reportado: | <p>Durante el mes de abril de 2021 se debía realizar el primer monitoreo semestral de los individuos relocalizados, con el objetivo de verificar el estado en el cual se encuentran estos. Respecto de lo anterior, se debe indicar que el terreno tuvo que ser aplazado, producto de las restricciones sanitarias generadas por la Pandemia COVID 19, hasta que las condiciones sanitarias de traslado lo permitieron.</p> <p>Considerando lo anterior, entre el 23 y 27 de mayo 2021 se pudo concretar las actividades de la campaña de monitoreo del Censo N° 2 de individuos relocalizados, con posterioridad al segundo año desde la relocalización de los ejemplares. Para el monitoreo se realizó la evaluación de 4 parámetros: (1) Estado fitosanitario, (2) Crecimiento, (3) Altura de los ejemplares y (4) DAC (Diámetro a la Altura del Cuello) con una altura de medición a los 0,3 m. a los ejemplares de las especies Copiapoa cinerea, Copiapoa humilis, Cumulopuntia sphaerica, Eulychnia iquiquensis, Pyrrhocactus paucicostatus, Trichocereus deserticola y Tillandsia geissei. Además, se presentan los resultados finales de prendimiento para todas las especies y sus individuos relocalizados</p> |
| Fecha Inicio Efectivo: | 03-03-2021 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | •Minuta de reporte de avance de Acción N°2 - Informe: "Censo N°2 PdC Paranal y sus Anexos. |
| Medios de Verificación: | <ul style="list-style-type: none"> - 02.1 Minuta de avance acción 2-signed.pdf - 02.2 Censo N°2 PdC Paranal 20210819.pdf - 02.3 Anexo 1-Censo N°2 de individuos relocalizados.xlsx - 02.4.0 Anexo 3 Fotografías.part1.rar - 02.4.1 Anexo 3 Fotografías.part2.rar - 02.4.2 Anexo 3 Fotografías.part3.rar - 02.4.3 Anexo 3 Fotografías.part4.rar - 02.4.4 Anexo 3 Fotografías.part5.rar - 02.4.5 Anexo 3 Fotografías.part6.rar - 02.4.6 Anexo 3 Fotografías.part7.rar - 02.5 Anexo 4 SHP puntos ejemplares evaluados censo N°2_2021.rar |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | SPDC-1143-2021 |



| | |
|---|----|
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |
|---|----|

| | |
|------------------------------|--|
| N° Identificador: | 3 |
| Acción: | Plan de enriquecimiento de 358 ejemplares de las especies, Copiapo cinerea, Copiapo humilis y Pyrrhocactus paucicostatus |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Compensación |
| Subcategoría: | Revegetación |
| Fecha Inicio: | 03-10-2020 |
| Fecha Término: | 03-09-2023 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Plan de enriquecimiento implementado y el prendimiento del 75% de todas las especies en categoría de conservación comprometidas. |



| | |
|---|---|
| <p>Forma de Implementación:</p> | <p>Se diseñará e implementará un plan de enriquecimiento para 358 ejemplares, de las especies, Copiapoa cinerea, Copiapoa humilis y Pyrrhocactus paucicostatus. El número de individuos por especies corresponde a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copiapoa cinerea: 192 ejemplares. - Copiapoa humilis: 70 ejemplares. - Pyrrhocactus paucicostatus: 96 ejemplares. <p>El plan de enriquecimiento considerará:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Propagación por germoplasma. -Manejo de ejemplares (cuidados culturales de las plántulas, conservación y registro de especies en viveros, indicando el periodo de su implementación). -Revegetación (ejemplares con condiciones aptas (previo manejo) deben ser establecidas en superficies específicas del área del proyecto, previo informe de CONAF). -Seguimiento ambiental por 24 meses, con monitoreos trimestrales para el primer año, y semestrales para el segundo año. -Los parámetros a evaluar mediante los monitoreos son los siguientes: Estado fitosanitario, estado de desarrollo, altura y DAC. <p>En el caso de detectar mediante el seguimiento y/o monitoreo que no se ha logrado el prendimiento esperado de los individuos revegetados (75%), se realizará “compensación efectiva” de los individuos que presenten dicha condición, lo que será informado en los informes de seguimiento asociados.</p> <p>Para más detalles del plan ver anexo 2.</p> <p>Concluido el periodo, se desarrollará un Informe final de la medida, que considerará los criterios establecidos por la SMA en la Resolución 223/2015.</p> |
| <p>Acciones Alternativas:</p> | |
| <p>Estado del Reporte de la Acción:</p> | <p>Reportada</p> |



Estado de Avance Reportado:

Conforme lo indicado en el reporte de avance 3, el 23 de octubre de 2020, se realizó una reunión con el Director Regional de CONAF de la Región de Antofagasta, presentándole la propuesta de las áreas para el Plan de Enriquecimiento, cuya documentación de respaldo fue enviada a esta institución el 9 de noviembre de 2020. Para el presente periodo de reporte, correspondiente a junio, julio y agosto de 2021, se da cuenta de las actividades realizadas en el marco del presente PdC, para la obtención del pronunciamiento por parte de CONAF ante la propuesta de las áreas de relocalización asociadas al Plan de Enriquecimiento. Dentro de las gestiones realizadas en el periodo, se tiene que se realizaron consultas mediante correo electrónico a CONAF de la región de Antofagasta y se mantuvo comunicación con la SMA por este mismo motivo (ver registro de correos adjunto a este reporte). Cabe señalar que, con fecha del 28 de agosto de 2021, CONAF emite una carta respuesta indicando principalmente 2 cosas (ver medio de verificación (adjunto a este reporte):

- Se rechaza la propuesta de localización, debido a que los sitios no se encuentran identificados en cuanto a la superficie del polígono propuesto.
- Se indica que los cuatro (4) sitios escogidos para la revegetación, cumplen con el objetivo del enriquecimiento.

En razón de lo anterior, y considerando que han transcurrido más de 9 meses desde la entrega de la propuesta, es que se produce una situación, que se asocia a la dilación de la ejecución de la actividad comprometida, por causa de no tener respuesta de CONAF.

Cabe señalar que, durante el periodo reportado, las actividades de viverización se han mantenido de acuerdo con lo presentado en la propuesta de PdC, aprobado por las SMA. En relación con lo anterior, se adjunta como medio de verificación “Minuta 4 Plan de Enriquecimiento”, documento que describe las acciones ejecutadas a la fecha para lograr el enriquecimiento propuesto a la SMA.

Fecha Inicio Efectivo: 08-10-2020

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción: En ejecución



| | |
|---|--|
| Descripción Medios de Verificación: | Los medios de verificación de la presentes se detallan a continuación: -Minuta de del reporte de avance de la acción N°3 -Registro de comunicaciones con CONAF y SMA. -Carta N° 3/211-2/21 de respuesta de CONAF a la propuesta del plan.-Minuta 4 del plan de enriquecimiento - actividades de viverización.-Registro recepción carta CONAF. |
| Medios de Verificación: | - 03.1 Minuta de avance acción 3-signed.pdf - 03.2 Registro de comunicaciones con la SMA y CONAF.pdf - 03.3 CARTA 3-211 2-2021 .pdf - 03.4 Minuta 4-Plan de enriquecimiento PdC Paranal 20210819.pdf - 03.5 Correo recepción _ Carta 3_ 211-2_ 21 Conaf.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | Sí |
| Fecha Impedimento: | 30-08-2021 |
| Archivos Asociados al Impedimento | - 03.1 Minuta de avance acción 3-signed.pdf |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | SPDC-1143-2021 |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



Hecho 2

En cuanto a la implementación de medidas vinculadas a la alteración/pérdida de fauna silvestre, el titular:

2.1 No realiza la perturbación controlada en reptiles y micromamíferos en la etapa de construcción, en la forma indicada en el Plan de Monitoreo Biológico.

2.2 No realiza seguimiento de micromamíferos y reptiles.

Acciones Principales

| | |
|------------------------------|---|
| N° Identificador: | 5 |
| Acción: | Realizar monitoreo de micromamíferos y reptiles. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Seguimiento |
| Subcategoría: | Monitoreo de fauna |
| Fecha Inicio: | 03-11-2020 |
| Fecha Término: | 03-10-2021 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Desarrollo de actividades de monitoreo que de cuenta del estado de micromamíferos y reptiles. |



| | |
|-------------------------------------|--|
| Forma de Implementación: | <p>Desarrollo de campañas de monitoreo de micromamíferos y reptiles en forma trimestral en base al Plan de Monitoreo Biológico.</p> <p>Adicionalmente se considerará el monitoreo de micromamíferos y reptiles en las zonas de revegetación de cactáceas indicados en la acción 1 y 2.</p> <p>La primera campaña se realizará en el tercer mes, la segunda en el sexto mes, la tercera en el noveno y la cuarta en el decimo segundo mes, todos ellos desde la aprobación del PdC. Para más detalles, revisar anexo 5.</p> <p>Realizada las campañas de monitoreo, los resultados se analizarán y quedarán consignados en un informe final, que considerará los criterios establecidos por la SMA en la Resolución 223/2015.</p> |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
| Estado de Avance Reportado: | <p>Conforme lo indicado en el PDC, el mes de noviembre de 2020 se dio inicio al Plan de seguimiento de micromamíferos y reptiles, realizando monitoreos estacionales, las temporadas de primavera y verano fueron adjuntados en reporte de avance 2 , otoño se presentó en reporte de avance 3 y para el presente periodo, se reporta las actividades asociadas a invierno, cuya campaña de terreno fue realizada entre el 19 y 22 de agosto de 2021.</p> <p>Durante las campañas, se midieron los siguientes parámetros poblacionales y de comunidades (1) Riqueza (número de especies), (2) Abundancia relativa, (3) Densidad (ind/ha). Cabe mencionar que el informe de esta campaña está en elaboración y se entregará en el reporte de avance N°5 (3 de diciembre de 2021).</p> |
| Fecha Inicio Efectivo: | 03-11-2020 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | En el presente reporte de avance se adjuntan: 1) Minuta del reporte de avance de acción N°52) Reporte ejecución de seguimiento que indica las principales actividades de la campaña de monitoreo. |
| Medios de Verificación: | - 05.1 Minuta de avance acción 5_signed.pdf - 05.2 Reporte de ejecución de seguimiento.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |



| | |
|---|----------------|
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | SPDC-1143-2021 |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|----------------------------------|---|
| N° Identificador: | 6 |
| Acción: | Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de esta Superintendencia. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Actos Administrativos |
| Subcategoría: | General |
| Fecha Inicio: | 03-09-2020 |
| Fecha Término: | 03-10-2023 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC. |
| Forma de Implementación: | Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al SPDC y se cargará el PdC y la información al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
| Estado de Avance Reportado: | Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, se adjunta el comprobante electrónico generado por el SPDC para el reporte inicial, Reporte de avance 1, reporte de avance 2 y reporte de avance 3. |
| Fecha Inicio Efectivo: | 09-09-2020 |
| Fecha Término Efectivo: | |



| | |
|---|---|
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación: -Minuta de reporte de avance de acción N°6-Comprobante de Envío de Reporte Inicial: SPDC-820-2020. -Comprobante de Envío de Reporte de Avance 1: SPDC-918-2020 - Comprobante de Envío de Reporte de Avance 2: SPDC-1026-2021 -Comprobante de Envío de Reporte de Avance 3: SPDC-1143-2021 |
| Medios de Verificación: | - 06.1 Minuta de avance acción 6-signed.pdf - 06.2 SPDC-820-2020.pdf - 06.3 SPDC-918-2020.pdf - 06.4 SPDC-1026-2021.pdf - 06.5 SPDC-1143-2021.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | SPDC-1143-2021 |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



Fecha: 03-09-2021 20:36



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

